Radicado Penas: 30298 Legislación: Ley 906 de 2004

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

## **ASUNTO**

Se resuelve la solicitud de **REDENCIÓN DE PENA** solicitada por el defensor del condenado **JOSE CONCEPCION CHOURIO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.383.095.

#### **ANTECEDENTES**

- 1. Este despacho vigila la pena de CUARENTA Y NUEVE (49) MESES DE PRISIÓN impuesta el 4 de mayo de 2022 por el JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA al haberlo hallado responsable del delito de CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO EN CONCURSO CON TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, así mismo, se le negaron los subrogados penales.
- 2. Se logra evidenciar, que el condenado se encuentra privado de la libertad por cuenta de estas diligencias desde el **6 de noviembre de 2020**, actualmente recluido en el **EPAMS GIRÓN**.
- 3. El expediente ingreso al despacho con solicitud de redención de pena elevada por el sentenciado.

## CONSIDERACIONES

Con el fin de resolver la solicitud de redención de pena impetrada por el condenado, se observa dentro del expediente la siguiente información.

ļ	CERTIFICADO	FECHA	TRABAJO	ESTUDIO	CALIFICACIÓN	FOLIO
	18063784	09-02-2021 a 28-02-2021	112	side data giling	Sobresaliente	04 -arch 18
ĺ	18272322	01-03-2021 a 29-03-2021	160		Sobresaliente	05 -arch 18
	18212830	30-04-2021 a 30-06-2021		246	Sobresaliente	06 -arch 18
	18325226	01-07-2021 a 30-09-2021		378	Sobresaliente	07 -arch 18
	18419676	01-10-2021 a 31-12-2021		372	Sobresaliente	08 -arch 18
	18500467	01-01-2022 a 31-03-2022		372	Sobresaliente	09 -arch 18
-	18604041	01-04-2022 a 30-06-2022		360	Sobresaliente	10 -arch 18
	18649398	01-07-2022 a 30-09-2022		378	Sobresaliente	11 -arch 18
	3.00	TOTAL : "TO	272	2106		

En consecuencia, procede la redención de la pena por **TRABAJO** y **ESTUDIO** así:

Auto Interiocutorio - Proceso Digital Condenado: JOSE CONCEPCION CHOURIO Delito: CONCIERTO PARA DELINQUIR Y OTRO RADICADO: 2021 00024

Radicado Penas: 30298 Legislación: Ley 906 de 2004

TRABAJO	272 / 16		
TOTAL	17 días		

ESTUDIO	2106 / 12
TOTAL	175.5 días

Luego acreditado el lleno de las exigencias atrás expuestas por concepto de TRABAJO Y ESTUDIO abonará a JOSE CONCEPCION CHOURIO un quantum de CIENTO NOVENTA Y DOS PUNTO CINCO (192.5) DÍAS DE PRISIÓN.

Se hace necesario determinar el tiempo físico que lleva privado de la libertad el condenado y las redenciones concedidas, para que tenga claridad sobre su situación jurídica al interior de este diligenciamiento.

En virtud de lo anterior, se tiene que a la fecha el señor JOSE CONCEPCION CHOURIO ha cumplido una pena de TREINTA Y TRES (33) MESES UNO PUNTO CINCO (1.5) DÍAS DE PRISIÓN, teniendo en cuenta la detención física y las redenciones de pena reconocidas.

### **OTRAS DETERMINACIONES**

Ahora bien, una vez revisado el expediente digital, logra divisar este veedor de penas petición de designación de juez de ejecución de penas elevada por el aquí condenado JOSE CONCEPCION CHOURIO (archivo 15 del expediente digital), por lo que se dispone que a través del CSA INFORMAR al aquí sentenciado que este despacho judicial es quien ejerce la vigilancia de la pena que le fuera impuesta por el JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO en sentencia emitida el 04 de mayo de 2022 al haberlo responsable de la conducta punible de concierto para delinquir agravado en concurso con tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, radicado bajo la partida 68979.6000.000.2021.0002.

En razón y mérito de lo expuesto, el JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA,

## **RESUELVE**

PRIMERO. – CONCEDER en favor de JOSE CONCEPCION CHOURIO identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.383.095 una redención de pena de CIENTO NOVENTA Y DOS PUNTO CINCO (192.5) DÍAS DE PRISIÓN por concepto de trabajo y estudio que será tenida como parte del cumplimiento de la pena que aquí se vigila.

**SEGUNDO. – DECLARAR** que a la fecha **JOSE CONCEPCION CHOURIO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.383.095 ha descontado una

Auto Interiocutorio – Proceso Digital Condenado: JOSE CONCEPCION CHOURIO Delito: CONCIERTO PARA DELINQUIR Y OTRO RADICADO: 2021 00024 Radicado Penas: 30298

Legislación: Ley 906 de 2004

pena de TREINTA Y TRES (33) MESES UNO PUNTO CINCO (1.5) DÍAS DE PRISIÓN, teniendo en cuenta la detención física y las redenciones de pena reconocidas.

TERCERO. - A través del CSA INFORMAR a JOSE CONCEPCION CHOURIO que este despacho judicial es quien ejerce la vigiláncia de la pena que le fuera impuesta por el JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO en sentencia emitida el 04 de mayo de 2022 al haberlo responsable de la conducta punible de concierto para delinquir agravado en concurso con tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, radicado bajo la partida 68979.6000.000.2021.0002

**CUARTO. -** Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HUGO ELEAZAR MARTÍNEZ MARÍN JUEZ